



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ  
DIRECCION DE OBRAS PUBLICAS Y DESARROLLO URBANO  
COORDINACION DE FRACCIONAMIENTOS  
LICENCIA DE CONSTRUCCION  
FRACCIONAMIENTOS Y VIVIENDA



H. AYUNTAMIENTO DE VERACRUZ

000002

No. de Licencia: 297/24  
Folio de Licencia Anterior: N/A

Fecha: 04 / 04 / 2024  
Fecha: N/A / N/A / N/A

Folio de Licencia Otorgada: LF/297

Vigencia del 04 de 04 del 2024 al 04 de 04 del 2025

DATOS DEL PREDIO / UBICACION DE LA OBRA

DATOS DE INSCRIPCION EN EL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD						Ubicación/calle: TEQUISQUEAPAN	
BAJO NUMERO	TOMO	DIA	MES	AÑO	ZREG	Mza: 20	Lote: 5
CLAVE CATASTRAL						Fraccionamiento: PUEBLOS MÁGICOS	
TIPO	CONG.	REC.	MZA.	LOTE	NIVEL	DEPTO.	D.V.
Municipio / Localidad: VERACRUZ, VER. Fecha de pago: 06/02/2024						Boleta Predial: [REDACTED]	
Superficie Escriturada: 34,435.264 M2						Tipo de Lote: CUADRUPLEX	

DATOS DEL PROPIETARIO

Nombre: URBANIZADORA BUENA VISTA, S.A. DE C.V.  
Domicilio / Calle: COSTA DEL SOL  
Colonia / Fraccionamiento: COSTA VERDE  
Municipio / Localidad: BOCA DEL RÍO, VER. Teléfono: 2299242691 C.P. 94294 No. 277

CARACTERÍSTICAS DE LA OBRA

Tipo de Autorización Solicitada		Licencia de Uso de Suelo: CDUS0515/04/14 con Fecha: 11/04/14	
Folios de Alineamiento: 331/24		Fecha de Otorgamiento: 04/04/2024 total de viviendas autorizadas: 4 vivs.	
Obra Nueva	272.68 m2	Superficie de Construcción que se Autoriza: 272.68 m2	
Barda	----- ml	Superficie de Construcción existente (en su caso):	m2
Alberca	----- m2	Tipología de la edificación a construir: 4 VIVS, (1 MÓDULO CUADRUPLEX DE 272.68 M2)	
Ampliación	----- m2	Número de Niveles Autorizados: PLANTA BAJA Y DOS NIVELES	
Regularización	----- m2	Altura máxima sobre nivel de banquetta : 8.79 ml COS por prototipo: 66.67 %m2	
Revalidación	----- m2	No. de Cajones según Proy. Ejecutivo: 4 POR MÓDULO	
Resolutivo de Impacto Ambiental		Referencia al Recibo de Pago de los Derechos Correspondiente:	
Oficio No. IA-1199/2008		No. Folio: 20240404/38/00010	
Dependencia: SEDEMA		Fecha de Expedición: 04 / 04 / 24	
Dictamen de Desarrollo Urbano		Importe Total del pago: \$ 10,917.00	
Oficio No. -----			
RELOTIFICACION NO.			
INMUVI/DPOT/CF/LT/D428/14			

DATOS DE PERITOS

PERITO RESPONSABLE DE OBRA		PERITO CORRESPONSABLE DE OBRA			
Nombre:	ING. RICARDO HERNANDEZ AGUILAR	Diseño Arquitectónico:	ARQ. FELIPE ARMANDO LOPEZ CASTRO	Cedula Profesional:	1098860
Registro Mpal.	PRO-HEAR-039-11	Estructural:	ING. GILBERTO NICOLAS GARCIA TORRES	Cedula Profesional:	1362530
Cedula Profesional:	477722	Instalaciones:	ING. JUAN ANTONIO PINILLA RODRÍGUEZ	Cedula Profesional:	4806145
Registro S.S.A.	DPRS-739				

FUNDAMENTOS

El que suscribe Arq. Julio César Torres Sánchez, en mi carácter de director general de Obras Públicas y Desarrollo Urbano del H. Ayuntamiento de Veracruz de conformidad con el nombramiento de fecha 18 de mayo del año 2023, debidamente expedido por la Lic. Patricia Lobaina Rodríguez, en su carácter de Presidente Municipal del H. Ayuntamiento de Veracruz, Veracruz, respectivamente y con fundamento en los artículos 115 Fracción II, III inciso E de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 69, 71 Fracciones I, XI inciso E, XII de la Constitución Política del Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 73 bis, 73 ter de la Ley Orgánica del Municipio Libre en vigor; y de conformidad con los artículos 1, 4, 8 Fracción I, inciso K, 79, 90, 92 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 1, 4, 5, 7 de la Ley que Regula las Construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; 1, 3, 5, 8, 57, 58 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz; en atención a su solicitud no tiene inconveniente en expedir la presente:

1.- Esta Licencia y los planos autorizados deberán conservarse en las obras durante la ejecución de estas y estar a disposición de autoridad competente conforme a los artículos 64 y 67 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 2.- En caso de requerir la ocupación o ubicación de obras sobre la vía pública debe estar sujeto a lo dispuesto en los artículos 15 al 19 del Reglamento de Construcciones para el Municipio de Veracruz. 3.- Los peritos responsables y corresponsables en las obras y en casos en que hayan otorgado responsiva, quedarán sujetos a lo establecido en los artículos 54 y 55 del Reglamento de Construcciones antes Invoacado 4.- una vez concluido parcial o totalmente la obra o en los casos de suspensión voluntaria y previa verificación de que la obra se lleve a cabo de acuerdo a los planos autorizados, deberá presentar la constancia de Término de Obra o de Suspensión voluntaria de conformidad a los Artículos 33 al 35 de la Ley que Regula las construcciones Públicas y Privadas del Estado de Veracruz; y 77 fracción X y 78 fracción X del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y vivienda para el Municipio de Veracruz. 5.- en caso de incumplimiento o violación a lo estipulado en el presente documento será acreedor a las medidas de seguridad y sanciones correspondientes estipuladas en los Artículos 8 fracción I inciso T, fracción II inciso S; 94 al 97 y 100 de la Ley 241 de Desarrollo Urbano, Ordenamiento Territorial y Vivienda para el Estado de Veracruz de Ignacio de la Llave; 4 fracción I inciso P, fracción II inciso P, 142, 104 al 100 del Reglamento de Desarrollo Urbano, Fraccionamiento y Vivienda para el Municipio de Veracruz. 6.- Esta Licencia de Construcción no autoriza la fusión, subdivisión, movimientos de Tierra, Replenos, recondicionamientos, Cambio de Régimen de Predio así ni acrecha la posesión del Predio.



AUTORIZACIONES

MTRA. MARÍA GUADALUPE HERNÁNDEZ YAÑEZ  
COORDINADORA DE FRACCIONAMIENTOS

ARQ. JULIO CÉSAR TORRES SÁNCHEZ  
DIRECTOR DE OBRAS PÚBLICAS Y DESARROLLO URBANO

GRIJALVA 34 ENTRE COLÓN Y AV. BOLIVAR, FRACC. REFORMA, VERACRUZ, VER. C.P. 91919 TEL: 2002249

"Nuestro Puerto, Nuestra Casa"

Eliminados 04 renglones Fundamento legal en el artículo 116 de la LGTAIP; Artículo 3 Fracción XXXIII; 11 Fracción VII; 60, 66, 72, 76 y 144 de la Ley 875 de la materia; Artículos 3 Fracción X; 12, 13, 14 de la Ley 316 de la materia LGMCD, así como la elaboración de Versiones Públicas en sus Artículos Noveno, Trigésimo Octavo, Trigésimo Noveno emitidos por el INAI. En virtud de tratarse de información confidencial concierne a datos personales identificativos (Datos de inscripción en el registro público de la propiedad, Clave catastral, boleta predial, código QR).